

1 **RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA**, de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por los
3 derechos que representa de la compañía **MIDLAN S.A. (EN**
4 **LIQUIDACION)**, en su calidad de **LIQUIDADOR** de la
5 misma, debidamente autorizado por la Junta General
6 Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada
7 el día TREINTA DE MARZO del año DOS MIL DIEZ, como
8 así, lo acredita con los documentos que se agregan a este
9 instrumento, como documentos habilitantes. **CLAUSULA**
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía MIDLAN
11 S.A. (EN LIQUIDACION), de nacionalidad ecuatoriana, se
12 constituyó mediante escritura pública otorgada el SIETE de
13 MARZO del año DOS MIL UNO, ante el doctor Piero Gastón
14 Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
16 VEINTITRES de MARZO del año DOS MIL UNO.- B) La
17 compañía MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION) fue disuelta
18 mediante RESOLUCION Número 06-G-IJ-000-6629 de la
19 Superintendencia de Compañías del DIECINUEVE de
20 SEPTIEMBRE del año DOS MIL SEIS , por no haber
21 presentado balances oportunamente desde el año dos mil
22 cuatro hasta la presente fecha, Resolución que fue inscrita en
23 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el TRES de
24 MAYO del año DOS MIL SIETE. C) El NOMBRAMIENTO de
25 LIQUIDADOR del señor RICHARD JAIRON CEVALLOS
26 MERA, fue otorgado mediante RESOLUCION número
27 SC.IJ.DJDL.G.10.0001614 de la Superintendencia de
28 Compañías del ONCE de MARZO del año DOS MIL DIEZ y

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
2 DIECISEIS de MARZO del año DOS MIL DIEZ. D) La
3 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en
4 sesión celebrada el día TREINTA de MARZO del año DOS
5 MIL DIEZ, resolvió EFECTUAR la REACTIVACION de la
6 compañía MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION) y AUTORIZAR
7 al LIQUIDADOR de la compañía para que otorgue la
8 presente escritura pública e intervenga en todos los actos
9 necesarios para su completa legalización, en la forma prevista
10 en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
11 Accionistas celebrada el día TREINTA de MARZO del año
12 DOS MIL DIEZ que se adjunta a la presente escritura
13 pública como documento habilitante. **CLAUSULA**
14 **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes
15 expuestos, el señor **RICHARD JAIRON CEVALLOS**
16 **MERA** a nombre y en representación de la compañía
17 MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION) en su calidad de
18 LIQUIDADOR y como tal representante legal de la misma,
19 DECLARA la REACTIVACION de la compañía, en los
20 términos que se contienen en el Acta de Junta General
21 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
22 celebrada el día TREINTA de MARZO del año DOS MIL
23 DIEZ. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.-** Con los
24 antecedentes expuestos, el señor **RICHARD JAIRON**
25 **CEVALLOS MERA,** en su calidad de LIQUIDADOR de la
26 compañía MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION), DECLARA BAJO
27 JURAMENTO, lo siguiente: Uno) Que se efectúe la
28 REACTIVACION de la compañía de conformidad con lo

Compañía MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION)

Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 dispuesto por la Junta General Universal y Extraordinaria de
2 Accionistas de la compañía celebrada el día TREINTA de
3 MARZO del año DOS MIL DIEZ. Dos) Que la compañía
4 MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION), no tiene ningún contrato
5 ni deuda pendiente con el Estado ni con ninguna Institución
6 Pública; Tres) Todos los accionistas de la compañía son de
7 nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA QUINTA:**
8 **CONCLUSION.-** La REACTIVACION de la compañía MIDLAN
9 S.A. (EN LIQUIDACION) se ha efectuado de conformidad y en
10 los términos previstos en el Acta de Junta General Universal y
11 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día TREINTA de
12 MARZO del año DOS MIL DIEZ, acta que se incorpora y forma
13 parte integrante de esta escritura pública. También se agrega
14 como documento habilitante el NOMBRAMIENTO del
15 LIQUIDADOR de la compañía. **CLAUSULA SEXTA:**
16 **AUTORIZACION.-** Se autoriza a la abogada KARLA
17 MARJORIE VENEGAS ACOSTA para que realice el trámite de
18 REACTIVACION de la compañía MIDLAN S.A. (EN
19 LIQUIDACION) ante la Superintendencia de Compañías de
20 Guayaquil y su perfeccionamiento legal hasta su inscripción en
21 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Agregue usted, señor
22 Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento
23 y validez del presente instrumento público.- **Firmado**
24 **Abogada Karla Venegas Acosta.- Registro Número**
25 **Ocho mil seiscientos ochenta y dos del Colegio de**
26 **Abogados del Guayas. -----**
27 **-----HASTA AQUÍ LA MINUTA. -----**
28 Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Léida

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992154632001

RAZON SOCIAL: MIDLAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CEVALLOS MERA RICHARD JAIRON

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/03/2001

FEC. CONSTITUCION: 23/03/2001

FEC. INSCRIPCION: 23/03/2001

FEC. ACTUALIZACION: 05/10/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE LLANTAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: C Número: 100
Intersección: CALLE CUARTA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo:
2280404 Fax: 2399574

IGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Nombre: *Adriana...*
 DNI: *...*
 Nombre de Cantón: GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

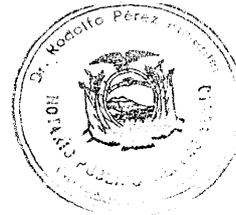


[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 06/10/2004 12:10:26

Maria A. Rodriguez Camposano
 DELEGADO DEL R.U.C.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MIDLAN S.A." (EN LIQUIDACION), CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO 2010.-

En Guayaquil, a los treinta días del mes de MARZO del año dos mil diez, siendo las diez horas treinta minutos, en el local de la compañía ubicado a la altura del kilómetro 0.5 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen en los accionistas de la compañía "MIDLAN S.A." (EN LIQUIDACION) concurrentes a saber:

- 1.- LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE, como propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- 2.- RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA, como propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión la señora Laura Piedad Mera Cañarte, en calidad de Presidente - AD HOC de la compañía y actúa como Secretario, el LIQUIDADOR de la compañía, señor Richard Jairon Cevallos Mera, quien al constatar que se encuentra presente el 100 % de los accionistas de la compañía, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes deciden constituirse y celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, quienes acuerdan conocer y resolver como UNICO PUNTO del orden del día el siguiente:

- Conocer y aprobar la REACTIVACIÓN de la compañía MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION).

Inmediatamente la junta pasa a tratar sobre el único punto del orden del día, para lo cual el Presidente - Ad Hoc de la junta da la palabra al LIQUIDADOR de la compañía señor RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA y el mismo señala que la compañía MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION) fue DISUELTA mediante RESOLUCION número 06-G-IJ-000-6629 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil con fecha 19 de Septiembre del año 2006, por no haber presentado balances oportunamente desde el año 2004 hasta la presente fecha, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Mayo del año 2007. Además señala que el NOMBRAMIENTO de LIQUIDADOR del señor RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA, fue otorgado mediante RESOLUCION número SC.IJ.DJDL.G.10.0001614 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil con fecha 11 de Marzo desde 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Marzo del 2010. Actualmente la compañía a procedido a actualizar y ha cumplido con todas sus


Dra. María Mercedes
NOTARIO SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



obligaciones para con la Superintendencia de Compañías. Por lo expuesto el Liquidador de la compañía señor RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA sugiere que una vez conocido se resuelva sobre la REACTIVACION de la compañía y somete a consideración de la Junta General de Accionistas un PROYECTO DE REACTIVACION. Conocido y deliberado que fue el UNICO PUNTO del orden del día, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas RESOLVIO por unanimidad, lo siguiente:

- 1.1. Efectuar la REACTIVACION de la compañía MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION), para lo cual se deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones para con la Superintendencia de Compañías.
- 1.2. Autorizar expresamente al señor Richard Jairon Cevallos Mera por los derechos que representa de la compañía MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION) en su calidad de LIQUIDADOR, para que suscriba la escritura pública de REACTIVACION de la compañía y para que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de dicha escritura pública.
- 1.3. Se autoriza a la abogada Karla Venegas Acosta, para que realice todos los trámites necesarios en la Superintendencia de Compañías, para que la REACTIVACION de la compañía MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION) sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente-Ad Hoc concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 12:50 HORAS, el Presidente-Ad Hoc declara terminada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación del orden del día.

FIRMAN: f) p. LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE (PRESIDENTE - AD HOC); f) RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA (SECRETARIO - LIQUIDADOR).-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.- GUAYAQUIL, 30 DE MARZO DEL 2010.-



RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA
LIQUIDADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.

0001614

**ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006629 del 19 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de mayo del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **MIDLAN S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 7 de marzo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de marzo del 2001;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-97145 del 11 de abril de 1997; ADM- 08533 del 11 de noviembre de 2008 y SC-IAS-DRH-G-2010-0089 del 8 de marzo del 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Richard Jairón Cevallos Mera, en reemplazo del señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero, para el cargo de Liquidador de la compañía **MIDLAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 MAR 2010

**ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**

HMT/ivonne
Expediente: 103625
Trámite: 9736-10

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

16 MAR 2010

**RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA
C.C. 0909550659**

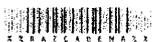


*Ab. M. J. ...
NOTARIO TRIGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL*

NUMERO DE REPERTORIO: 12.006
FECHA DE REPERTORIO: 16/mar/2010
HORA DE REPERTORIO:15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciséis de Marzo del dos mil diez, queda inscrita la Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.10.0001614**, dictada el 11 de marzo del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Enrique Domínguez Villegas, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **MIDLAN S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA**, a foja 23.859, Registro Mercantil número 4.563.

ORDEN: 12006



5

REVISADO POR:

Ch



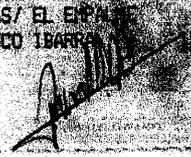
Zoila Cedeno
REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRACION Y CENSO

CIUDADANIA 090955065-9

CEVALLOS MERA RICHARD JAIRON
 GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA
 23 DICIEMBRE 1968
 006- 0390 00026 M

GUAYAS/ EL EMPALME
 VELASCO IBARRA




EQUATORIANA***** E3343V2222

CASADO SANDRA NEBRI VALAREZO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

RAMON CEVALLOS
 LAURA MERA

GUAYAS/EL EMPALME 18/09/2004
 18/09/2015

REN 0911746




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTO

ELECCIONES GENERALES

186-0159

CEVALLOS MERA RICHARD JAIRON

GUAYAS
 EMPALME
 VELASCO



[Handwritten Signature]
 NOTARIO PUBLICO
 DEL CANTON GUAYAS



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
2 voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se
3 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
4 Notario, de todo lo cual Doy fe.-
5

6 **p. Cía. MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION)**

7 **RUC # 0992154632001**

8
9
10 **Sr. RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA**

11 **C.C. # 09-0955065-9**

12 **C.V. # 186-0159**

13
14 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

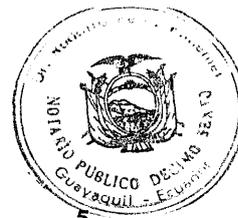
15 **Notario XVI ** Guayaquil**

16
17 Se otorgó ante el Notario Titular DR. RODOLFO
18 PEREZ PIMENTEL, en fe de ello confiero este
19 **Cuarto Testimonio**, que rubrico, firmo y sello,
20 hoy 08 de Abril del 2.010.- Lo Certifica.- **El**
21 **Notario Suplente.-**



25
26
27
28

Ab. Alfonso Aguirre Alomia
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



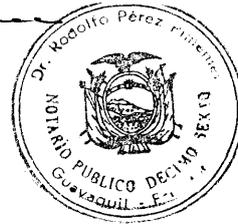
Compañía MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION)

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0002982, dictado por el Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros, DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 06 de Mayo del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MIDLAN S.A. (EN LIQUIDACION), celebrada el 06 de Abril del 2.010.-

Guayaquil, a 11 de Mayo del 2010.-

Rodolfo Pérez Pimentel
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil

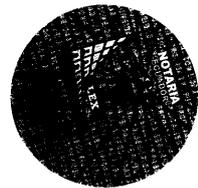


Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MIDLAN S.A.** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **SIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC. IJ. DJDL. G. 10. 0002982** dictada el **06 DE MAYO DEL 2010**, por el **ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REACTIVACION** anteriormente mencionada.- Guayaquil, **13 de mayo de 2010.**

Dr. Piero (Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 23.036
FECHA DE REPERTORIO: 17/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0002982, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 6 de Mayo del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MIDLAN S.A., Declarar Terminado el Proceso de Liquidación**, de fojas 47.560 a 47.574, Registro Mercantil número 8.958.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 23036



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA